



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 MAR. 2015

Acta N° 13

Res. N° 3

Exp. N° 2015-25-4-000140

VISTO: El Acta N° 215 Resolución N° 73 de fecha 10 de febrero de 2015 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Objeto 212 "Agua" a los Objetos 251 "Arrendamiento de Inmuebles contratados dentro del país" y 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" por un monto total de \$5.800.000, Programa 04, Financiación Rentas Generales.

II) Que la División Hacienda del Programa 04 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto reforzante.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud de trasposición.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto Reforzante			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	212	Agua	5.800.000
Total de Objeto Reforzante			5.800.000
Objetos Reforzados			
Programa	Obj.	Descripción	Importe
04 - Educación Técnico Profesional	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	3.000.000
	264	Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país	2.800.000
Total de Objetos Reforzados			5.800.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Hacienda y al Programa Gestión Financiero Contable del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Mra. Teresita Capurro Saibene
Consejera